



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 90051

Bogotá, D.C, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. vs. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez examinado el expediente de la referencia, se constata que el presente proceso fue remitido a esta Corporación por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín. En consecuencia, se ordena que, por Secretaría, se oficie a esta última para que allegue la constancia de la fecha en que fue interpuesto el recurso extraordinario de casación.

Cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105020201600065-01
RADICADO INTERNO:	90051
RECURRENTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A.
OPOSITOR:	LUZ BALVANERA NARANJO RINCON, LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 129 la
providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 04
de agosto de 2021.

SECRETARIA _____